

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2020-00157- 00 DE MARIA ISMENIA GAVIRIA MUÑOZ CONTRA SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS S.A EPS.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Hora de inicio: 4:05 p.m.

Hora de finalización: 4:32 p.m.

Numero de CD: 02

Hoy, veintiocho (28) de julio de dos mil Veintiuno (2021), siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), fecha y hora señalada en auto precedente, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán - Cauca, se constituye en audiencia pública en el recinto del Despacho con el fin de proferir SENTENCIA de conformidad a lo establecido el fallo de Tutela número 036 del 01 de junio de 2021, proferida por el por **el juzgado Segundo del Circuito de Popayán** dentro del proceso ORDINARIO LABORAL de única instancia instaurado por la señora MARIA ISMENIA GAVIRIA MUÑOZ contra la SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS S.A EPS, NIT. 80 500 11 57-2

INTERVINIENTES:

Juez:

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Apoderado de la Demandante:

SERGIO ANDRES OROZCO MORA

Apoderada de la Demandada:

ÁNGELA MARÍA QUIROGA VALENCIA

DECISIONES

1.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, y la contestación de la demanda.

2.) CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO: Una vez clausurado el debate probatorio se escucharon los alegatos de conclusión.

3.) AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO: Se profirió fallo condenatorio, que en su parte resolutive reza:

SENTENCIA N° 192/2021

PRIMERO: CONDENAR a la demandada **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS S.A EPS**, a pagar a favor de la demandante **MARIA ISMENIA GAVIRIA MUÑOZ** a título de beneficiaria del saldo de las incapacidades laborales del señor CIRO ANTONIO SANCHEZ SERRANO, desde el tercer día del periodo comprendido entre

el 07 de enero de 2019 al 19 de julio de 2019, correspondiente a 161 días de incapacidad laboral, en una cuantía definitiva de **\$425.577**, más intereses moratorios **\$128.461**, para un total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$554.038)**.

SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declarar NO PROBADAS las excepciones de "**buena fe, petición de lo no debido, pago total y la innominada o genérica**", formuladas por la parte demandada.

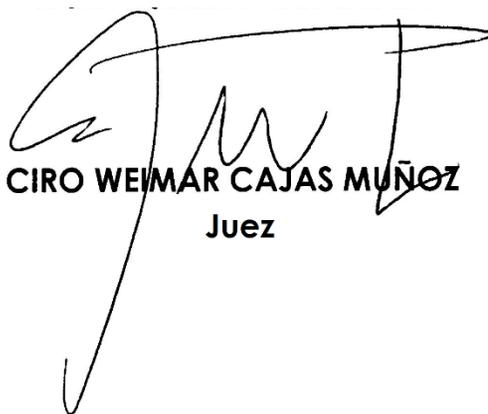
TERCERO: ABSOLVER a la demandada **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS S.A EPS**, de las demás pretensiones formuladas por la demandante.

CUARTO: CONDÉNESE EN COSTAS a la parte demandada **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS S.A EPS** y a favor de la parte demandante **MARIA ISMENIA GAVIRIA MUÑOZ**, las que se liquidaran por secretaria.

QUINTO: Sin recursos por tratarse de un proceso de única instancia.

4.) **NOTIFICACIÓN:** Se notifica en estrados a las partes.

5.) Esta sentencia queda debidamente ejecutoriada,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2020-00157- 00 DE MARIA ISMENIA GAVIRIA MUÑOZ CONTRA SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS S.A EPS.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUDIENCIA VIRTUAL

ÁNGELA MARÍA QUIROGA VALENCIA
Apoderada Demandada

AUDIENCIA VIRTUAL

SERGIO ANDRES OROZCO MORA
Apoderado Demandante

SECRETARIA. Popayán, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha pasa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO..... \$450.000,00

TOTAL COSTAS..... \$450.000,00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.

Popayán, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Practicada por Secretaría la liquidación de costas, continúese con el trámite normal del proceso.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ